

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Alba Lucia Lopera Cruz
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023 01349 00</b>
Instancia	Única
Providencia	Requiere parte actora

Previo a determinar en quien radica la competencia de la presente demanda **y de ser el caso poder efectuar su estudio preliminar**, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por inserción por estados de éste auto, **so pena de rechazo**, explique en razón de qué considera que la competencia para conocer de la presente demanda corresponde a los Jueces Civiles Municipales de Medellín. En caso que la regla elegida por la parte demandante sea la señalada en el numeral 5° del Art. 28 del C.G. del P., aclarará de qué forma el asunto que acá se pretende debatir se encuentra vinculado a la sucursal en Medellín, y dependiendo de ello adecuará el acápite de competencia.

La anterior exigencia obedece a que, del certificado de existencia y representación legal allegado con la demanda se desprende que la entidad ejecutante tiene su domicilio principal en Bogotá, y el pagaré arrimado como base de recaudo se observa que fue diligenciado en la entidad financiera en Bello (Ant), además de haberse pactado que la obligación allí contenida sería pagadera en dicha oficina.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez

**Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3308c639d4699205602fcdf18e3a23aa7945e31ff77a0e1e36ea74801d0f0dc0**

Documento generado en 28/09/2023 08:11:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**